

Bogotá, D.C., 09 de abril de 2021

Señor

JUEZ CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Ciudad

Referencia: Contestación demanda proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio

Demandante: Ana Isabel Amórtegui Moreno

Demandados: Hercilia Duran Lozano y personas indeterminadas

Proceso No.: 2018-0008

GIOVANNY ANDRÉS LUGO MORA identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.023.524 expedida en Bogotá, con tarjeta profesional número 339217 del Consejo Superior de la Judicatura obrando en calidad de Curador Ad-Litem de la demandada Hercilia Duran Lozano con cédula de ciudadanía 28.710.685 de Espinal – Tolima y demás personas que se crean con derechos sobre el inmueble, designado por su despacho en el proceso de la referencia, en forma comedida me permito presentar contestación de la demanda instaurada por la demandante Ana Isabel Amórtegui Moreno.

PRIMERO: RESPECTO A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS

No me constan ya que en mi condición de Curador Ad Litem de la demandada y demás personas con derecho sobre el inmueble, no puedo afirmar o negar lo relatado por la demandante, pues carezco de información sobre los mismos que deben probarse los supuestos de la posesión y demostrar su comportamiento como señor y dueño de forma precisa y detallada para obtener resolución de adjudicación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

NO HABERSE ORDENADO LA CITACIÓN DE OTRAS PERSONAS QUE LA LEY DISPONE CITAR: Me permito proponer la excepción citada toda vez que al consultar en base de datos única de afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud a la demandada Hercilia Duran Lozano con número de cédula 28.710.685 registra como "fallecido". Es así que en virtud de lo establecido en el artículo 68 del CGP que establece que fallecido un litigante el proceso puede continuar también con los herederos.

Por cuanto respetuosamente solicito a su honorable despacho considerar solicitar a la entidad competente registro civil de defunción y/o certificado de supervivencia y descartar la existencia de posibles herederos que deban acudir a este proceso como partes.

PRUEBAS

Sírvase decretar y tener como pruebas las relacionadas en el capítulo de pruebas de la demanda principal, solicitada por la demandante. Pues es con este acervo que se debe establecer la veracidad de los hechos como sustento de las pretensiones de la demanda.

DECLARACIÓN: Por la imposibilidad de no tener conocimiento de la ubicación de los demandados PERSONAS INDETERMINADAS, en cuanto se ignora el domicilio, se hace imposible ejercer la defensa jurídica sobre el predio objeto de la demanda declarativa de pertenencia que ha presentado Ana Isabel Amórtegui Moreno y por no existir medios probatorios que puedan oponerse a los hechos, a las pretensiones de la demanda y a las pruebas aportadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 673, 762, 981, 2512, 2518 a 2541 del Código Civil Colombiano; Decreto 1250 de 1970, Ley 22 de 1977; Ley 2 de 1984, Artículos 1740, 1741, 1743, 1746, 1750, 1849, 1857, 1864, 1865. Artículos 20, 54, 74, 82235, 265, 368, 375 del Código General del Proceso y demás normas concordantes y pertinentes.

ANEXOS

Copia consulta base de datos única de afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Copia de este escrito para el traslado y archivo del juzgado.

NOTIFICACIONES

A la demandante y su apoderado, a las direcciones que aparecen en el libelo de la Demanda.

Al suscrito: Calle 8ª # 88-90 Torre 1 Dpto. 201 – Torres de Nueva Castilla I - Bogotá
Correo electrónico: G.andreslugo@gmail.com
Celular: 3112753175

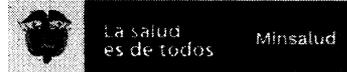
Atentamente:



GIOVANNY ANDRÉS LUGO MORA

C.C. 1.016.023.524 de Bogotá

T.P. 339217 del C.S.J.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	28710685
NOMBRES	HERCILIA
APELLIDOS	DURAN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	17/06/2009	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 04/09/2021 08:14:33 | Estación de origen: 192.168.70.1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)